 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) MARÍA ORDOÑEZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número de Requerimiento SDQS 5817152023

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____ ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta _____
La dirección no existe _____
El destinatario desconocido _____
No hay quien reciba la comunicación. _____
Cambio de domicilio _____
Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del Requerimiento SDQS 5817152023

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 08 de Febrero de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 14 de Febrero de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: Diana Paola Ramírez Guzmán
Responsable Julian Gabriel Castaño Londoño

psicosocial (mental), es necesario que lo adjunte a los documentos anteriormente mencionados con el fin de que se aplique el criterio de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Mensajería Expresa

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 17/01/2024 10:39:12

Orden de servicio: 16786875



YG301538806C0

472

1111
000

Remitente

Destinatario

Remitente
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social
 Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.C/T.I: 899999061
 Referencia: S2024004178 Teléfono: 327 9797 Código Postal: 110311408
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: MARIA ORDOÑEZ
 Dirección: DG 57 A BIS SUR 81 09
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores
 Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$3.100
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$3.100 COP

Dice Contener: *Dg 57A Bis Sur no existe con 81-09 y como Calle 57A Bis Sur no existe comienza con 81A 19*
 Observaciones del cliente: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NX No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C.

Gestión de entrega:
 1er 2do



11117571111000YG301538806C0

18-01-2024
Fredy Inced
cc: 79.215.416

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A

El usuario debe expresar constancia que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@scn-14.72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

EXPRESS

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MISIONES 002 317 9 010 25 00 9 98 A.S.
 Avenida Encanto 57 71 472600 - 01008111200 - 01008111200 - 01008111200 - 01008111200
 Municipio: Bogotá, Distrito: Bogotá, Calle: Encanto, No. 57 71 472600

Código 12240

Bogotá D.C. 10 de enero de 2024

Señora

MARÍA ORDOÑEZ

Dirección: DG 57 A BIS SUR 81 09

Localidad: Bosa

Barrio: Roma

Teléfono

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a oficio con Número de Requerimiento SDQS 5817152023

Respetada trabajadora social María Ordoñez, reciba un cordial saludo:

De manera atenta, y acorde a la solicitud de ingreso al servicio de comunidad de cuidado para la persona mayor BENJAMIN MORALES, identificado con cédula de ciudadanía 19179303, realizada mediante oficio con radicado 5817152023, la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

La Subdirección para la Vejez cuenta con el Servicio Comunidad de Cuidado que, según el actual Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de La Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución 218 del 8 de febrero de 2023 "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones", oferta un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

El servicio tiene como población objetivo "personas mayores, de 60 años en adelante residentes en la ciudad de Bogotá D.C, en situación de dependencia funcional, que manifieste de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio."

De acuerdo con lo anterior, de considerar que la persona mayor cumple con los criterios mencionados, amablemente le solicitamos acercarse a la oficina de validación de condiciones del Servicio Comunidad de Cuidado, ubicada en las instalaciones del Hogar El Camino, en la Carrera 69 No. 47 – 87, Barrio Luis María Fernández de la localidad de Engativá, durante la semana del 09/01/2024 al 12/01/2024 de 9:00 am a 3:00 pm, con la persona mayor y la documentación que se relaciona a continuación, para su identificación como potencial beneficiario:

- Fotocopia legible del documento de identidad vigente y válido[1], por ambas caras.
- Fotocopia de un recibo de servicio público del lugar de residencia (en caso de que la persona mayor cuente con lugar de residencia).
- Comunicación escrita donde la persona mayor manifiesta su solicitud de ser focalizada y de cumplir con los criterios para ingresar voluntariamente al servicio comunidad de cuidado; esta comunicación debe estar firmada por la persona mayor.

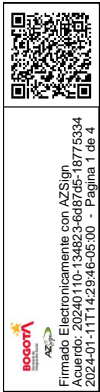
Así mismo, se informa que el servicio Comunidad de Cuidado incluye dentro de sus criterios de priorización, el criterio "Persona mayor con discapacidad en la categoría psicosocial (mental), establecida en certificado de discapacidad", en atención a que, de acuerdo con la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, su información, incluida en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, es medio de verificación y priorización para el direccionamiento de la oferta programática social.

Por lo anterior, si cuenta con el certificado de discapacidad en donde se evidencia que la persona mayor tiene una discapacidad en la categoría psicosocial (mental), es necesario que lo adjunte a los documentos anteriormente mencionados, con el fin de que le sea aplicado el criterio de priorización.

Es pertinente señalar que la entrega de la documentación aquí solicitada no garantiza el ingreso al servicio, pues corresponde a la etapa de focalización del mismo, que busca la identificación de potenciales beneficiarios que lo solicitan. Con la información aportada por usted como informante calificado, se verificará si la persona mayor cumple con lo dispuesto para la población objetivo del servicio.

Por último, cuando se cuente con disponibilidad de cupo en el servicio, siguiendo el estricto orden del listado de priorización, se realizará la verificación del cumplimiento de los criterios de ingreso, los cuales se relacionan a continuación:

- Persona mayor de 60 años en adelante residente en la ciudad de Bogotá.
- Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.
- Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.



- Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.
- Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.
- Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.
(...)

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CC: Amanda Quintero Psicóloga de Fidelización Clínica del Occidente, Correo: psicofidelizacion2@clinicadeloccidente.com

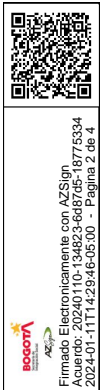
Elaboró: Camila Alejandra Montilla– Profesional - Subdirección para la Vejez.
Revisó: Paula Vélez Torres Profesional Universitario- Subdirección para la Vejez

"Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012".

[1] En la actualidad, con el proceso de transformación digital se encontrará con dos (2) formatos físicos de cédula de ciudadanía que son válidos para que los colombianos se identifiquen en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales:

- Cédula de ciudadanía digital
- Cédula amarilla con hologramas

<https://www.registraduria.gov.co/-Cedula-de-ciudadania-.html>



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024004178

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240110-134823-6d87d5-18775334

Creación: 2024-01-10 13:48:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-11 14:29:46



Escanee el código para verificación

Firma: .

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Paula Velez

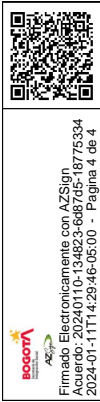
Paula Velez Torres
22476987
pvelez@sdis.gov.co
Profesional
Secretaría de Integración Social - Subdirección para la vejez

Elaboración: .

Camila

Camila Alejandra Montilla
1018489469
cmontillam@sdis.gov.co





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240110-134823-6d87d5-18775334
2024-01-11T14:29:46:05:00 - Pagina 4 de 4

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración		Camila Alejandra Montilla cmontillam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-01-10 13:48:25 Lec.: 2024-01-10 16:17:36 Res.: 2024-01-10 16:17:38 IP Res.: 190.26.153.241
Revisión		Paula Velez Torres pvelez@sdis.gov.co Profesional Secretaría de Integración Social - Subdi	Aprobado	Env.: 2024-01-10 16:17:38 Lec.: 2024-01-10 16:36:14 Res.: 2024-01-10 16:37:02 IP Res.: 186.116.222.252
Firma		Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-01-10 16:37:02 Lec.: 2024-01-11 14:29:43 Res.: 2024-01-11 14:29:46 IP Res.: 186.155.7.19

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024004178

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240110-134823-6d87d5-18775334 Creación: 2024-01-10 13:48:23
Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-11 14:29:46



Escanee el código para verificación